



## Todo listo para celebrar elecciones generales este domingo en Bolivia

OEP  
Órgano Electoral Plurinacional  
ESTABLECIDA EN 1994  
RECONOCIDAS EN EJERCICIO

HORA: 00 : MINUTO: 00 | DÍA: 17 MES: 10 AÑO: 19

**A PARTIR DE LAS 00:00**  
**del jueves 17 de octubre rige**  
**el Silencio Electoral**

**está prohibida la difusión de propaganda electoral**

@TSF Bolivia Tribunal Supremo 72044497

ELECCIONES

La Paz, 17 oct (RHC) El silencio electoral entró en vigencia en Bolivia desde las cero horas de hoy en atención a los comicios generales del domingo 20 de octubre, según establece el reglamento nacional.

El artículo 116 de la Ley de Régimen Electoral establece que el periodo de campaña y propaganda electoral concluye 72 horas antes de la jornada de votaciones y, por ello, ninguna de las nueve organizaciones políticas en la contienda podrá realizar un acto de campaña o emitir mensajes que soliciten el voto, refiere Prensa Latina.

En caso de incumplimiento, advierte el Órgano Electoral, implicará la suspensión inmediata de la propaganda y sanciones económicas, tanto a la fuerza política o alianza que la contrató, como al medio de comunicación que la difundió.

Se emitirá una multa equivalente a ambos al doble de la tarifa promedio inscrita por el medio de comunicación ante el Órgano Electoral, además de la prohibición a este de difundir propaganda en el siguiente proceso electoral.

El Reglamento de Propaganda y Campaña Electoral agrega que la difusión de mensajes en medios debe ser estrictamente informativos referidos a campañas educativas, de salud, deportes, servicios públicos o promoción turística o protección civil en casos de emergencia.

La víspera, el director de Comunicación de la Gobernación de La Paz, Edgar Ramos, anunció que a partir de este jueves y hasta el lunes al mediodía ese órgano emite el 'auto de buen



---

gobierno'.

El funcionario explicó que tal condición tiene varias restricciones a las libertades personales, entre las cuales se encuentra que durante este día y hasta el lunes está prohibido vender o consumir bebidas alcohólicas en lugares particulares y públicos.

Queda prohibido portar armas de fuego y objetos punzo cortantes que ponen en riesgo la seguridad de las personas, como también realizar actos, reuniones y espectáculos públicos de cualquier naturaleza, agregó.

Ramos precisó que el domingo está prohibido trasladar a electores de un lugar a otro y la circulación de vehículos públicos y privados que no cuenten con el permiso correspondiente.

El auto de buen gobierno lo deben emitir las gobernaciones del país 48 horas antes del sufragio, por lo que en lo sucesivo se sumarán otros departamentos.

El domingo 20 de octubre esta nación sudamericana está llamada a elegir a 352 autoridades nacionales, al presidente y vicepresidente; así como a 36 senadores, 130 diputados, nueve representantes ante organismos supraestatales, cada uno con sus suplentes.

Los primeros resultados parciales se publicarán el mismo domingo en la noche, adelantaron las autoridades electorales.

(Prensa Latina)